



Riohacha D.T.C., 03 de junio de 2021.

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	LAINÉ MERCEDES RAMÍREZ QUINTANA Y OTRA
DEMANDADO:	CLARA INÉS CERCHAR INCIARTE
RADICACION:	44-001-40-03-003-2019-00009-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para la audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G.P.

Por ello este Despacho,

DISPONE

PRIMERO- FÍJESE como fecha para celebrar audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G.P. el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) las 03:00 p.m.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a las partes y sus apoderados para que en el término de (5) día, informen con destino esta agencia judicial, a través del correo electrónico del despacho, la dirección del correo electrónico por medio de la cual se conectaran a la audiencia, en aras de comunicarles el link de acceso, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
721d251954e643b76417bec270dff2d84ecb9d0cf0c55c9452930573f9f453a6
Documento generado en 03/06/2021 08:22:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**